Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales, Logística y Servicios de Entre Ríos.

Personería Gremial N° 291 - CUIT: 30-60494175-6

Maciá 740 - 3100 - Paraná - Entre Ríos

Tel./Fax: 0343-4242078/5459 - www.camionerosentrerios.org

Adherido a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios. Adherida a la C.G.T.

CERTIFICADO No – 6075 OT
PARANA;20 de FEBRERO 2026

CERTIFICADO ACTIVO

Por medio del presente se extiende Constancia de APORTE SINDICAL Y LIBRE CONFLICTO GREMIAL PROVISORIO a la empresa PEREZ FABIAN ESTELIO CUIT Nº 20236969267 domicilio registrado en LOPEZ Y PLANES 1867 de la localidad de CRESPO, ENTRE RIOS

CUIL	TRABAJADORES_DEPENDIENTES	CATEGORIA
20303010085	NICHEA LEANDRO SEBASTIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20306486811	PEREZ ADRIAN FABRICIO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20341502404	HABERKORN MAURICIO LEONARDO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20339405574	ROTHAR EMANUEL ALEJANDRO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20281366778	LADNER GERMAN GERARDO	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20273964534	GONZALEZ LUCAS GASTON	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20312018579	MÜLLER HECTOR ADRIAN	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
23322566549	SALAS ROBERTO CARLOS	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20372244195	LUDI GABRIEL ALEXIS	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20346784963	OTERO FRANCO ARIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA
20333133041	WELIZKO PABLO ARIEL	CHOFER DE PRIMERA CATEGORÍA

Siendo dichos compañeros trabajadores los únicos habilitados para ingresar, conduciendo el vehículo a su cargo para Descargar y/o Cargar y Transportar la Carga a destino, a los Establecimientos CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A., MINERA TEA SAMICA Y F, WAL MART ARGENTINA S.R.L., SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA, CONVERFLEX ARG. S.A., LOGISUR S.A., COTO CICSA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA, JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A., LPI S.A., EXOLOGISTICA S.A., INC SA, LOMA NEGRA C.I.A.S.A., SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A., PRODUCTO DE AGUA S.A., RPB S.A., CEPAS ARGENTINA S.A., CAROGRAN S.A., HOLJAMAR S.A., ALIMENTOS RIGRAPI S.A., ALIMENTOS SUREÃOSS.A., IMERYS PERLITA TUCUMAN S.A., UNIMACO S.A., PROD. YERBA MATE DE SANTO PIPO SCL, EDUARDO STERTZ E HIJOS SRL, HETTINGER VICTOR, CHAVARINI Y CIA. S.A., CARTOCOR S.A., DIA ARGENTINA S.A., CEMENTOS AVELLANEDA S. A., AGUAS DANONE DE ARGENTINA S.A., HOLCIM ARGENTINA S.A., ECO DE LOS ANDES S.A., L3N, TRADELOG S.A.U., LA AGRICOLA
REGIONAL COOP. LTDA., ; los que deben requerir la presente Certificación.-
La misma tiene una VALIDEZ HASTA EL DIA 21/03/2026 INCLUSIVE.-

Por Certificado Provisorio se entiende como aquel que se emite a fin de no obstaculizar las actividades de la empresa y sus trabajadores mientras se realiza el análisis en profundidad de la información presentada y / o la continuación de las discusiones y negociaciones sobre procedencia de ítems y montos reclamados. Su emisión NO SIGNIFICA que el Sindicato preste conformidad a los ítems declarados y abonados por la empresa previamente. Su emisión PUEDE interrumpirse si las negociaciones se estancan por falta de cooperación en la dación de información y / o obstaculización de la negociación por parte de la Patronal.



Avalos Jorge
Secretario General
S.CH.C.O.E.T.A.C.G.L.S.E.R.